



Intendencia Municipal
Monte

CP 6720CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

26 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por el personal directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 8 "BERNARDINO RIVADAVIA" ubicada en la zona rural de nuestro Distrito en el Paraje "El Siasgo" sobre la Ruta Provincial N° 41, requiriendo ayuda económica para la adquisición de materiales para reconstrucción de parte del techo de ese establecimiento educativo el cual se encuentra con graves filtraciones que hacen inmediata su reparación en razón que este hecho deteriora la construcción de las aulas del edificio,

Que en este establecimiento funcionan también la Escuela Secundaria Nro. 4 y el Jardín de Infantes Rural Nro. 1,

y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia, elevando el concepto de la educación pública en el Distrito, hecho que resulta más que relevante teniendo en cuenta con una abultada matrícula,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo con la primera parte de estas reparaciones consistentes en las tareas preliminares al cambio de chapas, reparando cargas y filtraciones para poner en condiciones este edificio y poder continuar normalmente con el dictado de clases,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de **Pesos VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 22.675,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 8 "Bernardino Rivadavia"**, ubicada en el Paraje "El Siasgo" de la Zona Rural de este distrito, con destino a solventar la adquisición de materiales para la reconstrucción del techo de ese establecimiento educativo el cual se encuentra en mal estado por las filtraciones que posee lo que concita un peligro para la estructura del edificio, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas, y como complemento de la ayuda otorgada para mano de obra por Decreto Nro. 1.013/2020.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, CUIT. 23-22904472-9**, en su calidad de propietario del Corralón de Materiales, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.057.....

~~Dr. José Matías Balsamello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte